

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024

MINERAL DE LA REFORMA, OCTUBRE 2021



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	2
I.1. DEFINICIÓN DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD.....	2
I.2. ¿PARA QUÉ SIRVE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD?	3
I.3. PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD	4
I.4. ¿EN QUÉ CONSISTE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD?	4
I.5. ¿POR QUÉ ES RECOMENDABLE HACER UNA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD?	6
II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD.....	6
II.1. ANTECEDENTE	6
II.2. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD.....	6
II.3. OBJETIVO ESPECÍFICO	6
II.4. OBJETO DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD.....	7
II.5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	7
III. CONTENIDO ANALÍTICO DE LA EVALUACIÓN.....	8
III.1 ETAPAS DE EVALUABILIDAD DE UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	8
III.2 TEMAS DE INTERÉS A DESARROLLAR.....	9
IV. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA EVALUACIÓN.....	11
REFERENCIAS	13

MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024

I. INTRODUCCIÓN

I.1. DEFINICIÓN DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD

En la literatura relativa a la evaluación de políticas públicas suelen distinguirse dos conceptos fundamentales en torno a la evaluabilidad.

Por un lado, el concepto de la evaluabilidad en sí. Una de las definiciones más comúnmente aceptadas es la formulada por la OCDE, quien define la evaluabilidad como el grado en que una intervención pública (política, plan, programa, norma) puede ser evaluada de forma fiable y creíble (OCDE-CAD, 2010) o cómo las características particulares del diseño concreto de un programa o plan afectan a la habilidad de proveer una evaluación efectiva (Youtie Bozeman y Shapira, 1998).

Por otro lado, la evaluación de evaluabilidad sería el proceso sistemático que ayuda a identificar si la evaluación de un programa está justificada, es viable, y puede proporcionar información útil (JJEC, 2003); o como la actividad de preevaluación de bajo costo para prepararse mejor para las evaluaciones convencionales de programas y algunas políticas (Leviton et al, 2010). Este proceso (OCDE, 2010), permite determinar “si se ha definido adecuadamente la intervención, si sus resultados son verificables, y si la evaluación constituye la mejor respuesta a las cuestiones planteadas bien por los actores implicados relevantes o por los responsables de las políticas”.

En otras palabras, la evaluación de evaluabilidad se centra en el análisis de si está justificada una evaluación posterior, a qué costo, qué puede y debe aportar a la vista de la intervención y su contexto, y definir a grandes rasgos algunos de los elementos de la evaluación posterior; y se realiza en un plazo breve y con un bajo costo de manera interna o externa; utilizándose también como instrumento para la mejora del diseño del propio programa y para su mejor gestión y desempeño; además se centra en la disponibilidad de los datos relevantes para la evaluación y su accesibilidad, el conjunto del sistema de monitoreo y evaluación, el contexto político, los actores relevantes que pueda condicionar la evaluación, etc.

De acuerdo a CONEVAL, el término “evaluabilidad” es refiere a conocer hasta qué grado el diseño descrito en los documentos del programa público permite realizar una evaluación adecuada.

La evaluación de evaluabilidad se define como “el proceso sistemático y razonado de generación de conocimiento, a partir de la recopilación, análisis e interpretación de información, encaminado a la comprensión global de una intervención pública – sea esta una política, plan, programa o norma, para alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica y efectos (resultados e impactos)” (AEVAL, 2015).

Con la información obtenida por la evaluación de evaluabilidad se puede valorar, por tanto, si es conveniente o no, o posible o no, realizar posteriormente “una evaluación de mayor profundidad, si existen o no las condiciones óptimas para llevarla a cabo y proponer las mejoras necesarias que preparen dicha intervención para ser evaluada” con éxito. Es decir, se valora, por un lado, la “calidad de la planificación”, y, por otro, los factores determinantes de la posibilidad de realizar una evaluación profunda o desaconsejar su realización mientras esos factores negativos detectados hayan cambiado o mejorado.

La evaluabilidad se define como la valoración de las posibilidades que tiene una acción pública de ser evaluada de una forma adecuada, dando paso previo en la evaluación de los programas; como la medida en que puede evaluarse un programa de manera fiable y creíble. Para determinar la evaluabilidad es necesario examinar anticipadamente la evaluación propuesta para determinar si sus objetivos están definidos adecuadamente y si sus resultados pueden ser objeto de verificación.

I.2. ¿PARA QUÉ SIRVE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD?

La evaluación de evaluabilidad es una herramienta que aporta un valor añadido de transparencia y rendición de cuentas a la acción pública.

Ayuda a determinar si una intervención pública es evaluable, en qué términos, y qué utilidad puede tener la evaluación posterior. Así mismo, ayuda a establecer la probabilidad de medir resultados e impactos y a identificar y gestionar los riesgos u obstáculos a los que se puede enfrentar la citada evaluación, antes de que los recursos se comprometan con una evaluación a gran escala. La evaluación de evaluabilidad es, por tanto, un instrumento del campo de la evaluación.

Permite evitar los gastos (de tiempo, de recursos materiales y humanos) de la realización de una evaluación profunda cuando la intervención no está preparada para ello o no se dan las condiciones idóneas para su realización. En suma, analiza el costo/beneficio de la evaluación posterior.

Permite definir a grandes rasgos el cómo puede realizarse la evaluación (el diseño de la evaluación), en particular en la posible definición del alcance o enfoque de la evaluación. No obstante, no es conveniente que la evaluación de evaluabilidad establezca el diseño concreto de una evaluación posterior, puesto que la restringiría en exceso y constituye uno de los riesgos de fracaso de la evaluación de evaluabilidad (R. Davies, 2013).

Genera un clima de confianza entre los diferentes actores interesados desde el diseño, lo que aumenta la credibilidad de una evaluación posterior.

Cuando la evaluación de evaluabilidad se realiza en una fase temprana como es el diseño de la intervención, contribuye a definir el sistema de monitoreo y evaluación

para la evaluación posterior, facilitando tanto la disponibilidad de la información que pueda responder a las preguntas de evaluación, como a la captura de datos en la línea de base.

Contribuye a reforzar el diseño de la política pública, ayudando a los responsables de la planeación a construir adecuadamente la identificación y definición del problema o necesidad y a aumentar la coherencia de la política pública.

Sirve como herramienta en la toma de decisiones en la planeación estratégica, aportando evidencias e información de calidad que mejoran la acción pública, mejorando la eficiencia de las políticas públicas.

La utilidad de la evaluación de evaluabilidad es mayor cuando se realiza de forma prospectiva, es decir acompañando al diseño de la intervención, porque permite, a partir de la incorporación de las recomendaciones sobre los hallazgos encontrados, obtener las características óptimas para posteriores evaluaciones profundas: de diseño, de procesos, de resultados o de impactos. No obstante puede realizarse con buenos resultados una evaluación de evaluabilidad al comienzo de la fase de implementación, y desde luego también antes de una evaluación intermedia y ex post. En este caso la evaluación de evaluabilidad contribuye a la detección de las condiciones para recomendar o no la realización de una evaluación profunda.

I.3. PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD

La realización de una evaluación de evaluabilidad puede tener algunos de los siguientes objetivos principales:

- Mejorar la calidad de la formulación y del diseño de las intervenciones públicas.
- Contribuir a garantizar la asignación eficiente de los recursos públicos.
- Preparar a la política o programa público para ser evaluable.
- Favorecer que las evaluaciones profundas sean eficaces, eficientes, transparentes y ágiles.

I.4. ¿EN QUÉ CONSISTE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD?

La evaluación de evaluabilidad es un proceso de análisis de distintos criterios de una intervención pública que permiten extraer conclusiones y, en su caso, recomendaciones, basadas en evidencias, respecto a:

La calidad de la planeación y diseño de la política o programa público. Se presta especial atención a cómo se ha identificado y definido el problema o necesidad que se quiere abordar con el plan; a cómo se han definido los objetivos de la intervención y su alineamiento con el problema y, en tercer lugar, a la lógica subyacente a la

intervención. Así mismo, se examinan los mecanismos de implementación de la intervención y los recursos (humanos, económicos, tecnológicos) puestos a disposición para su mejor desarrollo. También se analizan la participación y los mecanismos de coordinación y cooperación para la gestión de la intervención.

La calidad del sistema de información, seguimiento y evaluación previstos en la formulación de la intervención, su sostenibilidad y su contribución a mejorar los resultados. En especial, los indicadores que permitirán valorar los progresos sobre los objetivos.

En lo relativo a la administración de la evaluación, se analizan de forma preventiva los riesgos potenciales que, en caso de materializarse, puedan dificultar o limitar la realización efectiva de una evaluación profunda, retrasar su entrega en plazo, recomendar su anulación o desaconsejar su realización, en su caso, todo ello a la vista del entorno/contexto en el que se desarrollará la evaluación. Son riesgos que pueden tener que ver con la intervención a evaluar como la calidad de su planeación, del sistema de información, seguimiento y evaluación, o con factores externos como el contexto institucional en el que se desarrollará la evaluación en profundidad, su propósito o la utilidad de la evaluación. Hay que considerar además las posibles limitaciones para la realización de la evaluación como los recursos disponibles para su ejecución, coste, tiempo, equipo de evaluadores, etc. Los responsables de la intervención y los evaluadores se deben preguntar qué puede ir mal en la evaluación, cuáles son las posibilidades de aparición de esos riesgos y su impacto en caso de materializarse, cómo minimizar las posibilidades de su materialización o cómo gestionar el riesgo. Se podría resumir esta fase en determinar si la evaluación es realizable, factible, viable y útil. Y, más aún, más que una cuestión dicotómica sobre si algo es evaluable o no, es una cuestión de grado ¿cuán evaluable es? Y, sobre todo, ¿merece la pena?

La importancia de estos tres aspectos que suele incorporar la evaluación de evaluabilidad puede variar en función del momento en que esta se realiza.

Si la intervención se encuentra en fase de diseño, el análisis de dicho diseño adopta un valor crítico. Por el contrario, si la intervención está en fase de implementación o ya ha finalizado, los aspectos relativos a la disponibilidad de la información y la gobernanza suelen cobrar mayor relevancia.

Para llevar a cabo el análisis de estos criterios de evaluabilidad se usan principalmente como herramientas y técnicas: el análisis documental, el cuestionario de evaluabilidad y las entrevistas.

Como producto del proceso de evaluación de evaluabilidad se elabora un informe, que recoge los principales resultados de la investigación. Para contribuir a la rendición de cuentas, es recomendable que el informe se haga público y realizar una difusión ad hoc entre los actores clave. Posteriormente, es conveniente llevar a cabo un seguimiento de la implementación de las recomendaciones de dicho informe.

I.5. ¿POR QUÉ ES RECOMENDABLE HACER UNA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD?

La evaluación de evaluabilidad sirve como una herramienta de ayuda a la toma de decisiones y, cuando se realiza desde la formulación de la intervención pública, puede contribuir a reforzar su validez interna, a la transparencia y a la rendición de cuentas de sus resultados e impactos. Y, de esta forma, ayudar a aumentar la eficiencia de las intervenciones públicas y aumentar sus posibilidades de éxito.

Por otro lado, ofrece evidencias de los riesgos en la ejecución de una evaluación de mayor profundidad, lo que puede ayudar a evitarlos o a desaconsejar la realización de la evaluación hasta que sean solventados.

II. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD

II.1. ANTECEDENTE

Tomando en cuenta que las evaluaciones suelen requerir recursos financieros y humanos considerables, la Administración Pública Municipal 2020-2024 decidió fortalecer sus propias condiciones de evaluabilidad previo a invertir en la materia; diseñando para tal fin los presentes Términos de Referencia con el objeto de realizar una evaluación organizacional de manera externa o interna para determinar las condiciones de evaluabilidad de los Programas presupuestarios municipales.

II.2. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD

Determinar la susceptibilidad de aplicar evaluaciones de desempeño exitosas a los Programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 de Administración Pública centralizada de Mineral de la Reforma, así como los del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mineral de la Reforma, mediante la aplicación de un análisis de evaluabilidad.

II.3. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Investigar la capacidad normativa, financiera y organizacional con que cuentan las Unidades Administrativas para gestionar los Programas presupuestarios evaluados, mediante un análisis que dé cuenta del caso particular de cada Programa presupuestario; e identificar sus capacidades de gestión.

II.4 PRINCIPALES ACCIONES A DESARROLLAR

- Realizar entrevistas a los Secretarios para recopilar datos acerca del ambiente organizacional, desarrollo de los procesos de planeación y ejecución del Programa presupuestal;
- Recopilar y analizar la documentación de la gestión del Programa presupuestario en diferentes etapas del ciclo presupuestario;
- Redacción del informe final de la evaluación;
- Seguimiento de las recomendaciones que deriven de los hallazgos de la evaluación;

II.4. OBJETO DE LA EVALUACIÓN DE EVALUABILIDAD

En virtud de que la evaluación se centra en los Programas presupuestarios 2021, a continuación se detallan los que serán objeto de la presente evaluación:

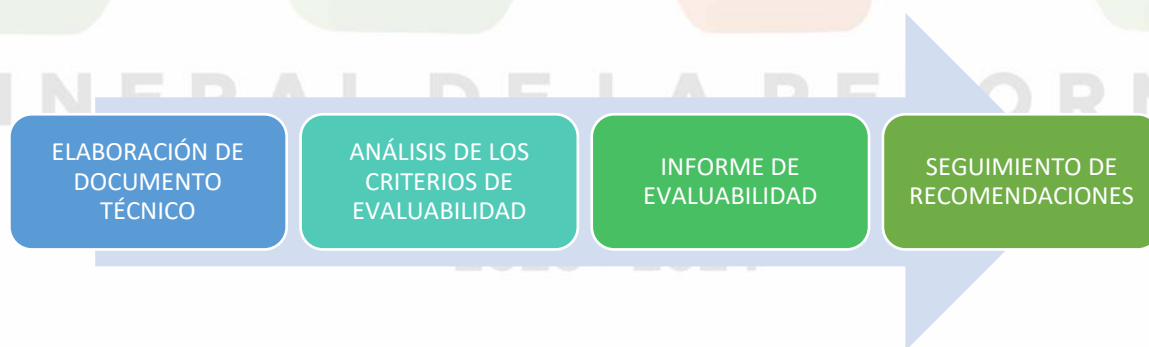
- Municipio urbano, ordenado, sustentable con servicios y conservación del medio ambiente
- Equilibrio, eficiencia y rendición de cuentas de los Recursos Públicos
- Municipio seguro con justicia y en paz
- Contribuir en el desarrollo de un municipio honesto y moderno
- Contribuir al desarrollo humano, igualitario y social de los mineralreformenses
- Responsabilidades y situación patrimonial, auditoría, control interno y sistemas anticorrupción
- Mineral de la Reforma competitivo, próspero, dinámico y sustentable
- Sistema DIF Municipal

II.5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De manera enunciativa más no limitativa el equipo evaluador deberá comenzar el proceso de evaluación aplicando los criterios de evaluabilidad especificados en la sección III.2 de este documento al objeto evaluado y terminar con la elaboración de un informe final en el que se recogen los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones.

La duración de la evaluación será de 2 meses calendario, empezando el 01 de octubre y terminando el 30 de noviembre del 2021.

El proceso comprende lo siguiente:



Elaboración del Documento técnico de evaluabilidad. Este documento recoge la determinación de realizar una evaluación de evaluabilidad, como parte del Programa Anual de Evaluación 2021 de Mineral de la Reforma publicado en la Gaceta Municipal el 09 de julio de 2021, del estado en que se encuentra la intervención y del contexto institucional existente. Estas cuestiones se incorporan al Documento técnico de evaluabilidad, que se constituye como guía orientadora del proceso e incluye la información necesaria para enfocar el trabajo hacia las

necesidades y expectativas de los posibles usuarios de la evaluación de evaluabilidad. Así mismo sirve para delimitar los criterios de valor que se analizarán en el proceso de evaluación de evaluabilidad.

Análisis de los criterios de evaluabilidad. Comprende el análisis de tres componentes: a) la planeación de la intervención; b) el sistema de información y seguimiento de la intervención y c) la gestión o administración de la evaluación. El resultado del análisis de criterios permite determinar el nivel de evaluabilidad de los Programas presupuestarios y, en función del nivel de evaluabilidad obtenido, condicionará algunos elementos clave de las evaluaciones que se vayan a realizar posteriormente.

La redacción del *Informe final de evaluabilidad*, incluye el análisis, los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones. Comprende además las acciones de comunicación y difusión de los resultados de la evaluación.

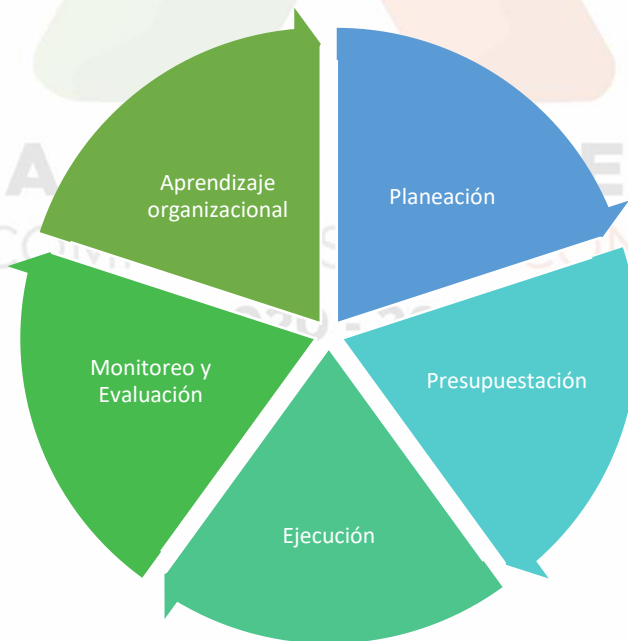
El proceso finaliza con el *seguimiento* de las recomendaciones en su implementación.

III. CONTENIDO ANALÍTICO DE LA EVALUACIÓN

III.1 ETAPAS DE EVALUABILIDAD DE UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO

¿Por qué es evaluable un programa? Consideramos que un programa presenta condiciones de evaluabilidad cuando se llevan a cabo y documentan las siguientes etapas:

Ilustración 1 Mapa de etapas de evaluabilidad de los Programas presupuestarios



Es importante considerar que la representación gráfica de estas etapas si bien presenta un ciclo, este ciclo no es monolítico, sino que las etapas bien pueden conjuntarse, incluso repetirse en cualquier momento de la gestión de un Programa presupuestario, sin embargo para fines de didácticos, presentamos el esquema de manera lógica.

En este sentido, la etapa de planeación considera las tareas relativas a identificar el problema público y los objetivos al respecto, la normatividad relacionada con las competencias, las intenciones del programa, los resultados mínimos esperados, la teoría de cambio del Programa presupuestario así como los involucrados en él, los recursos con los que cuentan, la relación entre este y la planeación de orden estratégico establecida en el Plan Municipal de Desarrollo. Un elemento con valor agregado es el conocimiento de la aportación marginal que el Programa presupuestario tenga sobre el problema que le da origen.

En la etapa de Presupuestación se realizan los análisis de costos lo que incluye la relación entre costos y productos esperados, los requerimientos materiales e infraestructura necesarios para implementar el Programa presupuestario. Idealmente, esta etapa debe observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo cual le añade un valor específico a la actividad.

En la etapa de Ejecución se llevan a cabo las tareas, tiempos y recursos que serán necesarios para implementar el programa. El elemento de valor agregado en esta etapa es la explícita concatenación lógica que tengan las actividades, así como la especificación de los hitos que representen avances durante la ejecución del Programa presupuestario.

En la siguiente etapa, las actividades tienen que ver con la recopilación de información sobre la gestión del programa y sobre las oportunidades de mejora que en la ejecución se puedan presentar. La simple recopilación de información es valiosa, pero el valor añadido se encuentra en la comparación constante entre esta información y los objetivos, intenciones y resultados mínimos que se hayan definido en la etapa de Planeación para fines de corrección de rumbo o intensificación., independientemente del momento, sea concomitante a modo de monitoreo o a posteriori como evaluación cuando la actividad ya se ha ejecutado.

Finalmente, el Aprendizaje organizacional se refiere a la etapa en la que los responsables de la ejecución del Programa presupuestario explícitamente organizan actividades participativas o dispone medios enfocados a recopilar información e iniciativas de mejora, procesarlas e implementarlas sin que su implementación sea resultado obligado de una evaluación anterior. El valor agregado de la presente etapa es que la organización tenga la capacidad de convertir los aprendizajes en trabajo cotidiano.

III.2 TEMAS DE INTERÉS A DESARROLLAR

De las anteriores etapas, surgen las siguientes preguntas que el evaluador responderá durante la evaluación.

Capacidad normativa

- ¿El equipo ejecutor del Programa presupuestario conoce la normatividad aplicable para implementar el Programa presupuestario?

Capacidad financiera

- ¿El ejecutor del programa analiza la relación entre recursos disponibles y requerimientos para ejecutar el Programa presupuestario?
- ¿La documentación de la etapa de presupuestación está armonizada con lo establecido por CONAC?
- ¿Se establecen los acontecimientos o productos a conseguir en las actividades de la etapa de ejecución del Programa presupuestario?

Capacidad organizacional

- ¿El equipo cuenta con los medios y condiciones propicias para desarrollar una teoría de cambio del Programa presupuestario?
- ¿El equipo cuenta con los medios y condiciones necesarias para identificar a los actores involucrados en la implementación del Programa presupuestario?

Documentación de los procesos de planeación

- ¿Se evidencia con documentación la existencia de procesos de formulación del diagnóstico en la etapa de planeación del programa presupuestario?
- ¿El equipo ejecutor identifica las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario?
- La actividad para identificar las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario, ¿es colaborativa?
- ¿El responsable de la Secretaría que ejecuta el programa da a conocer de manera explícita al equipo que participa en la ejecución del Programa presupuestario las intenciones del programa?
- ¿Los resultados que se esperan de la ejecución del programa son explícitos?
- ¿De qué manera es comprobable que las metas son comunicadas y conocidas por los integrantes de la Secretaría encargada de la ejecución del Programa presupuestario?

Documentación de los procesos de toma de decisiones de asignación de recursos

- ¿Se lleva a cabo la recopilación de datos, información y evidencia de la ejecución del Programa presupuestario?

- ¿Se tienen previstos mecanismos de intensificación de las actividades como respuesta al monitoreo de las metas?
- Las decisiones de distribución o asignación de recursos, ¿se comunican a los integrantes de la Secretaría ejecutora del Programa presupuestario a nivel de mandos medios?

Delegación adecuada de funciones

- Las tareas necesarias para ejecutar el Programa presupuestario, ¿coinciden con las atribuciones de las áreas ejecutoras?
- Para la asignación de tareas necesarias para el cumplimiento del Programa presupuestario, ¿se consideran las aptitudes y formación de los designados?

Documentación de los procesos de ejecución

- ¿Los ejecutores operativos del Programa presupuestario cuentan con libertad creativa para proponer medios documentales de control durante la ejecución del Programa presupuestario? ¿En otras etapas?

Incentivos para desarrollar aprendizaje organizacional

- Dentro de la Secretaría, ¿se presentan las condiciones para desarrollar procesos de socialización, combinación y externalización del aprendizaje?
- Las personas dentro de la organización, ¿perciben incentivos positivos para socializar y externalizar aprendizajes individuales sobre la gestión del programa?
- ¿Existen mecanismos formales para la aplicación de los aprendizajes organizacionales?

IV. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA EVALUACIÓN

Como productos de la evaluación, se elaborarán los siguientes:

Producto	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none"> • Documento técnico de evaluabilidad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Datos generales del Programa presupuestario 	8 de octubre
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los criterios de evaluabilidad. <ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis de la capacidad normativa, financiera y organizacional de los Programa presupuestario. ○ Análisis de la documentación de la gestión del Programa presupuestario. 	5 de noviembre

- Informe final de evaluabilidad.
 - Hallazgos de la evaluación
 - Recomendaciones
 - Conclusiones
 - Opinión de la organización ejecutora del Programa presupuestario
- Proceso de seguimiento de las acciones de mejora derivadas de la evaluación
 - Aspectos Susceptibles de Mejora

15 de noviembre
30 de noviembre

ELABORÓ Y REVISÓ

AUTORIZÓ

JULIO AARÓN RESÉNDIZ FERNÁNDEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN

NATALIA KOZLENKOVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024

REFERENCIAS

AEVAL (2007). La evaluabilidad: de instrumento de gestión a herramienta estratégica en la evaluación de políticas públicas. Papeles de Evaluación 7.

AEVAL (2015). Evaluación del Plan de Calidad de los Recursos Humanos de los Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (E40/2015).

AEVAL (2015b). Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas. Enfoque AEVAL.

Alvira, F. (1991). Metodología de evaluación de programas. CIS.

Alvira, F. (2015). Evaluación de la evaluabilidad (Documento de apoyo para la evaluación de planes y programas a que se refiere el art.6.2. de la Ley 19/2013, por parte de las inspecciones de servicios departamentales).

Aquilino, N., Arias, E., Estévez, S. y Echt, L. (2013). Hacia un análisis de evaluabilidad de planes y programas sociales. Un estudio sobre 16 iniciativas nacionales. Área de Instituciones y Gestión Pública. Programa de Incidencia, monitoreo y evaluación. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) (2007). Manual de gestión de evaluaciones de la cooperación española.

Gertler, Martínez, Premand, Rawlings y Vermeersch (2012). La evaluación de impacto en la práctica. Banco Mundial.

José Manuel Hernández López, Victor J. Rubio. Localización: Bordón: Revista de pedagogía, ISSN 0210-5934, ISSN-e 2340-6577, Vol. 43, N° 4, 1991 (Ejemplar dedicado a: Evaluación de programas), págs. 397-406.

ESTUDIO DE EVALUABILIDAD: ¿CUAN PREPARADO ESTÁ UN PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN? Astrid E. Santiago y Connie F. Walker.

Gobierno de Navarra (2013). Protocolo de Evaluabilidad de las políticas públicas en la Comunidad Foral de Navarra.

GUÍA DE EVALUABILIDAD DE INTERVENCIONES PÚBLICAS. GOBIERNO DE ESPAÑA. INSTITUTO PARA LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. 2020.

Instituto Andaluz de Administración Pública (2017). Guía para el análisis de evaluabilidad previa de los planes de carácter estratégico.

Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas (2019). Guía de evaluación de diseño de políticas públicas. Madrid.

Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas (2019). Guía de evaluación de proceso e implementación de políticas públicas. Madrid.

JEEC (2003). Evaluability Assessment: Examining the Readiness of a Program For Evaluation.

Julián Bertranou. Universidad Nacional de San Martín. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina. El seguimiento y la evaluación de políticas públicas. Modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones públicas. 2019.

Leviton et al. (2010). Evaluability Assessment to Improve Public Health Policies, Programs, and Practices. Annual Review of Public Health. Vol. 31:213-233

Mejores criterios para una mejor evaluación. Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización. OCDE MEJORES POLÍTICAS PARA UNA VIDA MEJOR. 2019.

Serie: Directrices y Referencias del CAD. Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo. © OCDE 2010. COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO.